



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, tres de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2021-00386-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, para efectos de tener notificado al ejecutado en los términos consagrados en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, deberá adjuntarse copia de los archivos remitidos al ejecutado con el correo electrónico que le fuera enviado; lo anterior, con el fin de verificar la correcta notificación del ejecutado y evitar futuras nulidades que puedan invalidar lo actuado.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**  
**JUEZ**